SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-DAPI-01-2026

MUNICIPIO DE GUAMAL – META
Calle 13 No. 7-09 Barrio Fundadores, Palacio Municipal

DATOS DE CONTACTO:

Secretaria Jurídica y Contratación Publica, segundo piso del Palacio Municipal ubicado en la Calle 13 No. 7-09 Barrio Fundadores
e-mail: **contratacion@guamal-meta.gov.co**

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO Y CARGUE DE MATERIAL DE RIO PARA OBRAS DE AFIRMADO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META", PARA LA VIGENCIA 2026".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Piedra rechazo	M3	1
2	Material crudo de rio.	M3	1
3	Zarandeado de 3"	M3	1
4	Zarandeado de 2"	M3	1
5	Zarandeado de 1"	M3	1

MODALIDAD DE SELECCION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

PLAZO ESTIMADO DELCONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo **13 DE ABRIL DE 2026**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente convocatoria pública y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: presupuesto oficial por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)**. Este valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 331 del 13 de marzo de 2026 emitido por la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio.

el Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura considera adelantar el proceso mediante bolsa de recurso a monto agotable, teniendo en cuenta que se imposibilita prever la cantidad de material pétreo exacta, debido que como se mencionó anteriormente el material pétreo se requiere en diferentes veredas cuyas vías se encentran en complejo estado como otras que no requieren la misma cantidad de material granular, esto aunado a que para la entidad a través del supervisor se facilita llevar a cabo un mejor y eficaz control de volúmenes de material pétreo, es por esto que los valores tanto cotizados como relacionados corresponden al costo de un (1) metro cubico suelto, pero las cantidades reales a solicitar, será las que requieran para su intervención en cada punto crítico el cual será señalado por el supervisor durante la ejecución del contrato y dependerán de las necesidades.

ACUERDO COMERCIAL: El respectivo proceso se encuentra inicialmente cobijado por los acuerdos Decisión 439/1998 y el Triángulo del Norte.

LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN: Por la naturaleza del proceso no se realizará precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional **SECOP II**, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI - SPI-01-2026.**

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y los demás documentos físicos que conforman el expediente contractual en la **SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PUBLICA**, Calle 13 No. 7-09 Barrio Fundadores, Palacio Municipal Primer Piso, Guamal - Meta.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guamal CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Dado en Guamal, Meta, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora Jurídica - SJCP Fecha: 19 -03-2026	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica Fecha: 19 -03-2026	ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON Cargo: Alcalde Fecha: 19 -03-2026